



Expediente: 11960/2024

INFORME ECONÓMICO

En relación al expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en los art. 100 y 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se emite el siguiente informe:

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del suministro de vacunas antigripales para la población diana de la campaña de vacunación frente a la gripe en la Ciudad de Ceuta para la temporada 2024/2025 (CPV: 33651600-4. Vacunas contra la gripe)

El objeto del contrato está constituido por los siguientes lotes:

Nº DE LOTE	TIPO DE VACUNA
1	Vacuna antigripal tetravalente inactivada producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina.
2	Vacuna antigripal tetravalente inactivada producidas a partir de virus crecido en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (H y N), o análogas, de 60 microgramos de hemaglutinina.
3	Vacuna antigripal de virus vivos atenuados de administración intranasal

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (*): De conformidad a lo previsto en el art. 100 de la LCSP, se ha previsto lo siguiente:

- Presupuesto base de licitación (excluido IPSI-importación): 137568,00 euros
- IPSI-importación (0,5%): 702,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IPSI-importación): 138270,00 euros

VALOR ESTIMADO (*): De conformidad a lo previsto en el art. 101 de la LCSP, se ha previsto un valor estimado de 138270,00 euros, conforme a la siguiente tabla:

Nº LOTE	Nº DOSIS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO (SIN IPSI)	IMPORTE IPSI UNITARIO (0,5%)	PRECIO UNITARIO (CON IPSI)	IMPORTE TOTAL (SIN IPSI)	IMPORTE TOTAL DEL IPSI	PRECIO TOTAL (CON 0,5% IPSI)
1	12000	6,00	0,03	6,03	72000	360	72360
2	1800	25,00	0,13	25,13	45000	234	45234
3	1200	17,14	0,09	17,23	20568	108	20676
TOTALES	15000				137568	702	138270

Nota: Todos los precios son en euros



**(*) Nota:**

En el cálculo del presupuesto base de licitación y del valor estimado se han incluido los costes directos e indirectos derivados de la ejecución material del contrato. En concreto se ha incluido las cuotas correspondientes al IPSI-importación, por razón de los bienes objeto del contrato (0,5%).

El pago de este coste será por cuenta del suministrador de los bienes, que es el obligado tributario.

Este importe deberá consignarse a la partida de **MATERIAL FUNGIBLE DE FARMACIA** del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2024 (**código 006/3112/22699**)

El método aplicado para calcularlo ha sido el siguiente:

- El precio de referencia del objeto del contrato es el precio neto unitario obtenido previa consulta a los laboratorios autorizados a su comercialización.
- El importe unitario del IPSI se ha obtenido al aplicar el tipo de gravamen correspondiente al IPSI-importación de medicamentos (0,5%) sobre el precio neto unitario utilizado como referencia
- El precio unitario con IPSI se ha obtenido al sumar el precio neto unitario de referencia + el importe del IPSI unitario.
- El importe total sin IPSI se ha obtenido al multiplicar el precio neto unitario de referencia por el nº de dosis que se licitan.
- El importe total del IPSI se ha obtenido al multiplicar el importe del IPSI unitario por el nº de dosis que se licitan.
- El importe total con IPSI se ha obtenido al multiplicar el precio unitario con IPSI por el nº de dosis que se licitan.
- **Todos los redondeos se ha realizado a las centésimas.**

EL FARMACÉUTICO